

MESA NEGOCIADORA DEL XVIII CC

11 y 12 de Diciembre del 2009

El pasado día 11 de Diciembre se reunió la comisión Negociadora del XVIII CC, para aprobar los puntos acordados en la Comisión Paritaria que podéis leer en el acta de la misma. Lo más destacado, 1º.- El posicionamiento retrogrado de la empresa que pretendía seguir en su postura, iniciada en el 2008, de quitar a los trabajadores la antigüedad por los días de huelga realizados, aun atentando a un derecho fundamental; 2º.- El cobro del plus de pernoctación en las noches que se duerme fuera de la residencia; la empresa se gasta unos 3.000 € anuales a mayores y la parte social colabora a que la empresa se ahorre unos 50.000 € anuales, con la firma del acuerdo de jubilaciones.

Igualmente se trataron otros muchos temas que no se reflejaron en el acta y que nosotros recogemos a continuación:

1º.- Falta de cubrir las plazas de Jefe de estación que se acordó en su día; se espera al resultado de la negociación de la mesa de ACTs y reclasificación de categorías. 2º.- Cobro de los emolumentos variables en días de utilización del crédito horario; la empresa tiene sentencias ganadas y seguirá sin abonarlos. 3.- Los descansos compensatorios a cuenta de las primeras 50 horas no es legal puesto que es potestad del trabajador elegir descansar o cobrar; la empresa dice que no puede pagarlas, ni darlas a descansar (ole) 4.- En las promociones internas, al cambiar de grupo, se debe pasar en el mismo nivel salarial si existe; la empresa dice que lo escrito, escrito esta, no hay posibilidad de acuerdo. 5º.- Rescate del Plan de pensiones por los compañeros no fijos; para cobrar el rescate hace falta trabajar un año, pasar un diciembre, en caso contrario lo recibirán cuando se jubilen. 6º.- Dinero que se dejó para la posible nocturnidad de los talleres; la empresa manifiesta que no hay dinero y que se puede entrar a hablar del horario. 7.- Adoptar un PT para el jefe de taller de 2ª; fue judicializado y se acata la sentencia PT jefe de equipo. 8.- Prioridad de contratación temporal a hijos de ferroviarios; la empresa manifiesta que no es posible y concede lo reflejado en el acta para hijos de fallecidos en activo. 9.- Reclasificación de calificaciones; en breve se realizará y se abrirá un periodo para correcciones y alegaciones. 10.- Descanso compensatorio grafiado en vacaciones, se quita de bolsa horaria cuando no se ha generado no siendo ajustado a lo establecido; se tratara. 11º.- Conceptos a incluir en las vacaciones variables; esta judicializado y la empresa no mueve voluntariamente. 12º.- Cambios del descanso en periodos grafiados de incidencias; esta judicializado y la empresa espera a sentencia.

Mención especial para este sindicato merece la solicitud de los Oficiales Administrativos de Primera y Técnicos de ser encuadrados en la categoría de jefes de oficina administrativa; la empresa manifestó que era materia de negociación colectiva y no entraba a tratarlo, cierto, por tanto es algo que este sindicato reivindicará para el próximo convenio, puesto que es cierto que todos ellos realizan labores de responsabilidad muy superior a las que les corresponde por categoría.

HAY OTRO SINDICALISMO. Afíliate a SF-Intersindical
El futuro necesario... ahora más fuertes